



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo. 110014003004-2021-00485-00. Confirmación. 187615.

Atendiendo los escritos que anteceden, el Juzgado ordena:

1. Reconocer personería al abogado Solin Rojas Ladino como apoderado judicial del demandado Carlos Arturo Sabogal Camacho, en los términos y para los fines del poder conferido.
2. Tener por notificado por conducta concluyente de la orden de pago proferida el 17 de junio del 2021 al mencionado demandado Sabogal Camacho.
3. Remitir por secretaría el traslado de la demanda al abogado Solin Rojas Ladino, al correo electrónico dispuesto para tal efecto, con el fin de que ejerza el derecho de defensa de su poderdante.
4. Contabilizar por secretaría, una vez cumplido lo anterior, el término con el que cuenta el citado demandado, para contestar la demanda y/o proponer excepciones
5. Advertir a las partes, que todo memorial que sea radicado ante el Juzgado, debe remitirse con copia a su contraparte y acreditar dicha actuación, tal como lo preceptúa el numeral 14 del artículo 78 del código General del Proceso y el Decreto 806 de 2020.
6. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá

Notificación por Estado:

La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 34
Hoy 19 de agosto de 2021.

El Secretario,

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Civil 004
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9c655dcc3567d8499905ac7ee7c55777443418c1b5e9940970d9cf02d9f9a11e

Documento generado en 17/08/2021 03:59:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>